

## Ampliación de acuerdos con el Ministerio de Hacienda

El pasado viernes 9 de marzo se envió un comunicado en relación con los acuerdos alcanzados con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A continuación se detalla la subida salarial pactada, que contiene ligeras mejoras de última hora y que afecta a todos los empleados públicos. Este acuerdo salarial entrará en vigor mediante decreto en el caso de no poder ser aprobado en los Presupuestos Generales del Estado.

La subida salarial contiene una parte fija y otra variable en función del PIB del año anterior y del cumplimiento de los objetivos de déficit del Estado. La parte de incremento relacionada con el PIB se abonaría a partir de Julio.

### Año 2018

Fijo 1,5%

+0,25% si el PIB alcanza el 3,1%

En la práctica es una subida del 1,75%, puesto que ya está confirmado el cumplimiento del objetivo.

También se dispondrá de una masa salarial adicional del 0,2% para la mejora de complementos y para planes de productividad.

### Año 2019

Fijo: 2,25%

+ 0,25% si el PIB alcanza el 2,5%

Para incrementos del PIB inferiores, la parte variable del incremento de salario se reducirá proporcionalmente.

El incremento de masa salarial para complementos y planes de productividad será de 0,25%

**Año 2020**

Fijo 2%

+ 1% si el PIB alcanza el 2,5%

Para incrementos del PIB inferiores, la parte variable del incremento de salario se reducirá proporcionalmente.

A final de año habría una prima de 0,55% si se cumple con las previsiones de déficit presupuestario del Estado.

La masa salarial para complementos y planes de productividad se incrementa en un 0,3%

Además del aumento retributivo y de lo recogido en el comunicado del viernes, se ha recuperado la capacidad de negociación en cuanto a jornadas y retribuciones durante la incapacidad temporal, lo que abre el camino a recuperar otra parte de los derechos arrebatados durante los años precedentes.

Desde CCOO y a través de los diferentes órganos de representación plantearemos o seguiremos planteando a la Universidad de Burgos una serie de demandas relacionadas con estas cuestiones:

Reducción de carga máxima docente

Pago del 100% en todos los casos de incapacidad temporal

Recuperar los horarios de verano anteriores a la crisis y

Establecer un plan para concretar la aplicación de las masas salariales adicionales.

Pero no nos olvidamos de la brutal caída de financiación de los servicios públicos y de las consecuencias que todavía permanecen: contratación precaria, dificultades de carrera profesional, becas bajas, precios de matrícula de los más altos de Europa y graves recortes en presupuestos de investigación, entre otras cuestiones.

Tampoco nos olvidaremos de la Junta de Castilla y León, de la que requerimos una mejor financiación para la UBU. No es tolerable que todas las Universidades públicas de nuestra región tengan superavit presupuestario en su capítulo de personal y sea nuestra Universidad la única que esté al límite presupuestario y con carencias con respecto al resto.



**enseñanza**

**Federación de Enseñanza de Castilla y León**  
Sección sindical de CCOO  
Universidad de Burgos

**CCOO** informa **CCOO** informa **CCOO** informa **CCOO** informa